



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 21 de marzo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01421-R-19

Lima, 21 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02233-SG-19 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01408-R-19 de fecha 19 de marzo de 2019, se aceptó la invitación efectuada al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la Universidad Nacional de Córdoba, para asistir al I Encuentro de Universidades Iberoamericanas, de Origen Colonial, a realizarse del 30 de marzo al 02 de abril de 2019, en Argentina;

Que mediante Memorándum N° 074-R-2019 de fecha 20 de marzo de 2019, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 30 de marzo al 02 de abril de 2019, para asistir a la invitación antes señalada;

Que asimismo, se le otorga el monto de US\$ 1,065.00 dólares americanos por concepto de pasajes aéreos y el monto de US\$ 1,480.00 dólares americanos, por concepto de viáticos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2019 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril de 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 30 de marzo al 02 de abril de 2019, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir al I Encuentro de Universidades Iberoamericanas, de Origen Colonial, a realizarse en la ciudad de Córdoba, Argentina.

2° Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2019 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)	US\$	1,065.00 dólares americanos
Viáticos (US\$ 370.00 x 4 días)	US\$	1,480.00 dólares americanos



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R. R. N°01421-R-19

-2-

- 3° *Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 30 de marzo al 02 de abril de 2019 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 4° *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” de conformidad a las normas vigentes.*
- 5° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Víctor Guillermo Manrique Sánchez, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr